INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26/06/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2837
Nombres y apellidos del contratista:	LAURA MILENA VASQUEZ RAAD		
Fecha de inicio contrato:	03 DE MAYO DE 2024	Fecha de finalización contrato:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor total del contrato	$21.000.000	Valor a cobrar en este mes	$3.500.000
Periodo del informe:	INFORME del 03 de julio al 02 de agosto DE 2024	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a jefes de Oficina o secretarios de despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. Adelantar el trámite pertinente para la	**Durante el presente periodo envíe a través correo electrónico poder para actuar en la audiencia de negociaciones de negociación de deudas de los siguientes deudores:** CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA PROCESO: Insolvencia Persona Natural Comerciante DEUDOR: Cesar Augusto Castillo Caballero - C.C.72249593 ACREEDOR: D.E.I.P de Barranquilla. RADICACION: 3-633-24 **Durante el presente periodo envíe a través correo electrónico poder para actuar en la audiencia de negociaciones de negociación de deudas de los siguientes deudores:** CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA PROCESO: Insolvencia Persona Natural Comerciante

aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado	DEUDOR: Raúl Enrique Cano Jiménez - C.C. 72009647 ACREEDOR: D.E.I.P de Barranquilla. RADICACION: 3-620-24 **Durante el presente periodo envíe a través correo electrónico poder para actuar en la audiencia de negociaciones de negociación de deudas de los siguientes deudores:** CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA PROCESO: Insolvencia Persona Natural Comerciante DEUDOR: Horacio De Jesús López Romero C.C. 73106237 ACREEDOR: D.E.I.P de Barranquilla. RADICACION: SG240815-1 **Durante el presente periodo envíe a través correo electrónico poder para actuar en la audiencia de negociaciones de negociación de deudas de los siguientes deudores:** CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA PROCESO: Insolvencia Persona Natural Comerciante DEUDOR: Jesús Alfonso Porto Donado C.C. 72260308 ACREEDOR: D.E.I.P de Barranquilla. RADICACION: 3-653-24 **Durante el presente periodo estuve presente y asistí a las audiencias de negociación de persona natural no comerciante de:** DEUDOR: DILAN CAMILO TORREGROSA RIVERA - C.C. 72009647 RADICACION: 3-572-24 El día 24 de julio 2024 a las 03:30pm **Durante el presente periodo estuve presente y asistí a las audiencias de negociación de persona natural no comerciante de:** DEUDOR: DILAN CAMILO TORREGROSA RIVERA - C.C. 72009647 RADICACION: 3-572-24 El día 12 de julio 2024 a las 02:00pm **Durante el presente periodo estuve presente y asistí a las audiencias de negociación de persona natural no comerciante de:** DEUDOR: María Eugenia Guerra Vega C.C. 64915278

	RADICACION: 0-267-24 El día 05 de julio de 2024 a las 08:00am **Durante el presente periodo estuve presente y asistí a las audiencias de negociación de persona natural no comerciante de:** DEUDOR: María Eugenia Guerra Vega C.C. 64915278 RADICACION: 0-267-24 El día 18 de julio de 2024 a las 08:00am TOTAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES: 8

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

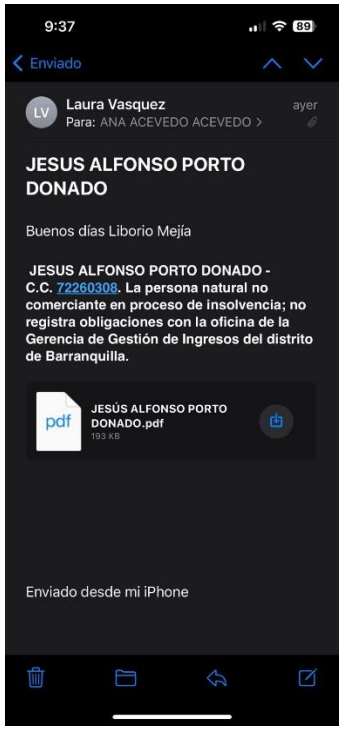
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

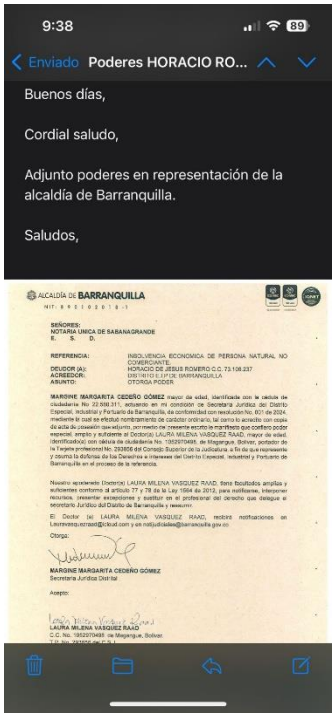
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

Laura Milena Vasquez Raad

LAURA MILENA VASQUEZ RAAD
C.C. 1052970498


9:37
Enviado
Laura Vasquez
Para: ANA ACEVEDO ACEVEDO
ayer
JESUS ALFONSO PORTO DONADO
Buenos días Liborio Mejía
JESUS ALFONSO PORTO DONADO - C.C. 72260308. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.
JESÚS ALFONSO PORTO DONADO.pdf
193 KB
Enviado desde mi iPhone


9:38
Enviado
Poderes HORACIO RO...
Buenos días,
Cordial saludo,
Adjunto poderes en representación de la alcaldía de Barranquilla.
Saludos,
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SEÑORES:
NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE
E. S. D.
REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR (A): HORACIO DE JESUS ROMERO C.C. 73.108.237
ACREEDOR: INSTITUTO DISTR. BARRANQUILLA
ASUNTO: OTORGA PODER
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 22.500.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 601 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) LAURA MILENA VASQUEZ RAAD, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082070495, de Magangue, Bolivar, portador de la Tarjeta profesional No. 293856 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.
Nuestro apoderado Doctor(a) LAURA MILENA VASQUEZ RAAD, tiene facultados amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue el secretario Jurídico del Distrito de Barranquilla y reasumir.
El Doctor (a) LAURA MILENA VASQUEZ RAAD, recibirá notificaciones en Lauramilena.vasquez@icloud.com y en notjudiciales@barranquilla.gov.co
Otorga:
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital
Acepto:
LAURA MILENA VASQUEZ RAAD
C.C. No. 1082070495 de Magangue, Bolivar
T.P. No. 293856 del C.S.J.


12:43
AUTO ADMISION - RAUL CANO....
Listo
Fundación Liborio Mejía
Auto No. 1
Admisión
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor(a)
Raul Enrique Cano Jimenez
C.C. 72260308
Radicado: 3-025-24
I. CONSIDERACIONES
RESUMEN DE LAS ACREENCIAS
ACREEDORES
CAPITAL
DERECHO DE VOTO
CAUSA EN MORA
PRIMERA CLASE
PRIMERA CLASE - FISCO
TERCERA CLASE
QUINTA CLASE
Carrera 59 #64-102, Barranquilla, Atlántico
www.fundacionlm.org